

Núm. opositor	DNI	Apellidos y nombre	Baremo	Código exclusión
5.646	71.501.773	Fernández Martínez, Víctor Manuel	0.00	8
5.648	20.153.089	Galindo Rico, Juan Ramón	6.00	1
5.650	75.241.117	García Alcalde, Aurelio	0.00	10
5.651	71.217.441	García Aparicio, Sonia	0.00	6
5.652	76.727.215	García Conde, Angel	0.00	10
5.655	27.344.475	García Navarro, Jorge	0.00	10
5.658	44.865.510	García Serrano, Tomás	0.00	10
5.660	70.242.937	Gómez Gómez, Alejandro	2.00	8
5.663	28.639.273	González González, Andrés J.	0.00	10
5.664	34.048.659	González Linares, José Manuel	15.00	5, 6
5.666	76.112.591	González Ruano, José Carlos	7.00	6
5.667	11.832.153	Gracia Ramírez, David	0.00	10
5.671	23.801.580	Gutiérrez Ordóñez, Francisco José	10.00	5, 6
5.674	10.395.020	Hernaiz Ramos, Francisco Javier	0.00	10
5.675	45.585.249	Hernández Martín, Juan Jesús	2.00	6, 5
5.677	71.016.738	Hernardo Cid, José	5.00	10

Motivos de exclusión

1. No tener cumplidos los dieciocho años de edad antes de que finalice el plazo de admisión de instancias, o cumplir los treinta dentro del año 2000.
2. No acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1990, de 1 de diciembre, sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.
3. No justificar o no poder optar a las plazas señaladas en la base 1.1.3 de la Resolución de convocatoria.
4. Estar privado de los derechos civiles.
5. No remitir alguno de los anexos o declaraciones juradas.
6. No acreditar el pago de las tasas de examen, según ejemplar para la Administración del modelo 750 de la tasa 16020, o la exención del pago de éstas según las condiciones reguladas en la convocatoria.
7. Tener antecedentes penales.
8. No remitir fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras en vigor.
9. No acreditar debidamente la documentación requerida.
10. No firmar o cumplimentar correctamente la instancia o documentación requerida.
11. Presentación de la instancia fuera del plazo máximo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
12. Estar procesado por delito doloso o haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, o hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
13. No tener nacionalidad española.
14. Tener reconocida la condición de objetor de conciencia o estar en trámite su solicitud.
15. No estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de inicio de la primera prueba, el título de graduado en educación secundaria o no acreditar la superación de la prueba que recoge el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, o tener titulación o estudios equivalentes a los señalados.
16. No estar en posesión del permiso de conducción de la clase «B» o superior.

MINISTERIO DE FOMENTO

16836 *ORDEN de 3 de agosto de 2000 por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía convocadas por Orden de 8 de mayo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se exhibirá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, el día 9 de octubre de 2000, a las nueve horas, en la Sala de Proyecciones (primera planta) del Ministerio de Fomento, paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 3 de agosto de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía

Excluidos de pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Cuesta Ruiz, José María	25.434.822	A
Fernández García, Sonia Beatriz	6.576.674	B
González Martínez, Francisco Javier ...	26.032.937	C
González Pérez, Antonia	23.236.687	C
Moya López, Ana Cecilia	75.785.111	D
Pappalardo, Ángel Óscar	171283-T	E
Rami Pérez, Marta Guadalupe	50.315.377	D
Romero Morato, Juan Bautista	53.090.432	F

Causas de exclusión:

A: No haber acompañado a la instancia dos fotocopias del documento nacional de identidad.

B: No haber abonado los derechos de examen.

C: No haber presentado la instancia dentro del plazo.

D: No haber justificado debidamente la exención del pago por derechos de examen.

E: No haber acreditado estar en posesión de la credencial de homologación de la titulación exigida en la convocatoria.

F: No haber firmado la instancia.

16837 *ORDEN de 25 de agosto de 2000 por la que se declara aprobada la lista de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas convocadas por Orden de 20 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la base 4.1 de la Orden antes mencionada, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos de las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos de las pruebas selectivas de referencia, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

La lista certificada completa de admitidos y excluidos se exhibirá en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Departamento (paseo de la Castellana, 67, Madrid).

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, el día 2 de octubre de 2000, a las nueve horas, en la Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en la Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento nacional de identidad y copia del ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 25 de agosto de 2000.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

ANEXO

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas

Excluidos de pruebas selectivas

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Jiménez Barrio, Óscar	50.097.958	A
Lorente Ruiz, Luis Ángel	13.045.874	A

Causas de exclusión:

A: No haber presentado la instancia dentro del plazo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

16838 *ORDEN de 5 de septiembre de 2000 por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Fondo de Garantía Salarial).*

Vacantes puestos de trabajo en el Fondo de Garantía Salarial, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A y B.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 20 de diciembre, y en aplicación del artículo 4.1 del Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2000,

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Requisitos de participación.*—1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales de Madrid:

Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la Comisión de Servicio), o tengan su reserva en los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en sus organismos autónomos y en sus entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social o en los Servicios Centrales de cualquiera de los siguientes Ministerios y organismos: Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos